

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

*Orden de 8 de abril de 2025, por la que se amplía el plazo de presentación de candidaturas de la XXIX convocatoria del Premio Andalucía de Medio Ambiente.*

El Decreto 126/2001, de 5 de junio, regula el Premio Andalucía de Medio Ambiente, facultando a la persona titular de la Consejería competente para que, anualmente, convoque este premio. En virtud del Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 170/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, corresponde a la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente el ejercicio de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible, así como las competencias en materia de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030.

Mediante Orden de 12 de marzo de 2025, publicada en el BOJA núm. 55, del viernes, 21 de marzo de 2025, se hizo pública la XXIX Convocatoria del Premio Andalucía de Medio Ambiente, con la finalidad de otorgar público testimonio de reconocimiento a la labor medioambiental de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que hayan contribuido de forma notoria a la conservación, protección, y difusión de los valores naturales de Andalucía. Tratando asimismo de destacar la dedicación de aquellos que, con su trabajo, nos ayudan a transformar la sociedad para hacerla aún más respetuosa con el medio ambiente.

La base cuarta de dicha convocatoria establece el plazo de presentación de candidaturas de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la citada orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La singularidad de estos premios y el amplio espectro de personas y entidades a las que están dirigidos aconsejan ampliar el plazo de presentación de candidaturas al objeto de facilitar la participación del mayor número posible de aquéllas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 6/2006 de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 5 del Decreto 126/2001, de 5 de junio, por el que se regula el Premio Andalucía de Medio Ambiente,

#### D I S P O N G O

Primero. Ampliar el plazo de presentación de candidaturas señalado en la base 4.<sup>a</sup> 2 de la Orden de 12 de marzo de 2025, por la que se hace pública la XXIX Convocatoria del Premio Andalucía de Medio Ambiente, en 10 días más, hasta el 7 de mayo de 2025.

Segundo. La presente orden surtirá efectos a partir del mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Sevilla, 8 de abril de 2025

CATALINA MONTSERRAT GARCÍA CARRASCO  
Consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente

00318882